INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
"ADQUISICIÓN DE CESTAS BÁSICAS PARA LA SNNA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de julio del año dos mil dieciséis, siendo las 09:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Avda. Mcal. López 2029 e/ Acá Carayá, los miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución Institucional N° 234/2016; **Lic. Sandra Noemí Burgos Benítez,** el **Lic. Carlos María Cubilla**, la **Abg. Leticia Ocampos Núñez,** la **Abg. Zunilda Chávez Espínola**, y la **Lic. Paola Martínez Lugo**, proceden a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco "Licitación Pública Nacional N° 02/2016 - Subasta a la Baja Electrónica: **"ADQUISICIÓN DE CESTAS BÁSICAS PARA LA SNNA"** con I.D.N° 306.245.----------

<u>El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:</u>

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación".
4) Recomendación de Adjudicación.

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación. Se mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. ----------

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. ----------

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. ----------

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente. ----------

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

DOCUMENTOS SEGÚN CARTA DE INVITACION:	TACK S.A.	BELTROM SA	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E NDUSTRIAL AGROPECUARIA
a) Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Fotocopia simple de la cédula tributaria Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.			
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

CONSTANCIA SIPE Nº	----------	----------	----------
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**TACK S.A.**	**BELTROM S.A.**	**GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E NDUSTRIAL AGROPECUARIA**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
CONSTANCIA SIPE Nº	**1400342**	**1400541**	**1400616**

Antes de proseguir con la evaluación, el Comité estima conveniente indicar respecto a las observaciones realizadas por los oferentes en el Acta de Apertura de Ofertas, que las mismas serán tenidas en cuenta al momento de la evaluación en detalle de cada oferta en particular, según corresponda conforme al orden y metodología de evaluación establecido, puesto que

todas se refieren a especificaciones técnicas de los productos que componen las ofertas, y a continuación se trascriben:

"...El Señor Sergio Raúl Villalba, representante autorizado por la empresa BELTROM S.A., deja la siguiente observación:

1. *La firma TACK S.A. no presenta experiencia en la provisión de alimentos en su carpeta física, como contratos.*
2. *La firma Granos y Aceites S.A.C.I.A., el RSPA del producto Arroz Tipo 1, no corresponde a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.*

La Señorita Ana Belén Fariña Macedo, representante autorizada por la empresa Granos y Aceites SACIA, deja las siguientes observaciones:

En relación a la firma BELTROM S.A.:

1. *La firma BELTROM S.A., presenta RSPA del producto Coquito vencido en el mes de Marzo 2016, el Pliego solicita con una vigencia mínima de 3 meses al momento de la apertura de ofertas.*

En relación a la firma TACK S.A.:

1. *La firma TACK S.A., consigna en su planilla de precios las marcas de los productos que no se consignan en el RSPA presentado por la empresa.*
2. *El elaborador del aceite cotizado es SAETA el cual no presenta RE Y RSPA en su carpeta, ya que se encuentran como fraccionadores de la marca.*
3. *El producto sal fina, marca Unisal su RSPA no cumple con la presentación de 1 kilo.*
4. *El producto Arroz, su RSPA vence en el mes de Julio 2016, el Pliego solicita tres meses de vigencia desde el momento de la apertura.*
5. *El producto Azúcar, vence en el mes de Julio 2016, el Pliego solicita seis meses de vigencia desde el momento de la apertura.*
6. *El RE de la marca Los Colonos del producto Yerba, se encuentra vencido."*

Seguidamente se pasa al **segundo punto** del art 61 Metodología de Evaluación *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".*

Presentaron sus ofertas las siguientes empresas con los siguientes precios:

Nº	OFERENTE	RUC Nº	MONTO LOTE Nº 1	MONTO LOTE Nº 2	MONTO LOTE Nº 3
1.	TACK S.A.	80026333-2	58.020.000	435.150.000	265.140.000
2.	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E NDUSTRIAL AGROPECUARIA -	80048397-9	63.601.200	490.006.800	326.700.000
3.	BELTROM SA -	80044691-7	63.675.000	522.000.000	331.560.000

El Comité procede a analizar la primera oferta más económica cotizada para el **LOTE N° 1 CESTAS BASICAS - Dirección General de Protección Especial**, correspondiente a la Empresa TACK S.A. según el siguiente detalle:

Nº	OFERENTE	RUC Nº	LOTE Nº 1 – CESTAS BASICAS - Dirección General de Protección Especial
1	TACK S.A.	80026333-2	Gs. 58.020.000

El monto total ofertado para este lote se encuadra dentro de la estimación de costo de la Convocante.

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por el PBC respecto a los productos que son objeto del presente llamado, el Comité ha solicitado mediante la Nota CE N° 01/2016 los siguientes documentos:

- *"Autorización del Fabricante, Representante, Distribuidor o Sub- Distribuidor o Titulo de Marca en el caso de que sea fabricante del Producto Ofertado". De los Ítems **1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9** correspondiente a **FIDEO TALLARIN MONARCA, ARROZ TIPO 1 ENOC, ACEITE DE GIRASOL DELICE, HUEVOS DE GALLINA YEMITA, HRINA DE TRIGO 000 FH MOLINOS HARINEROS, POROTO COLORADO DELICE, AZUCAR BLANCA ENOC, LECHE ENTERA UHT LOS COLONOS.** En caso de ser distribuidor deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar representante, Distribuidor autorizado, Sub-Distribuidor. La contratante se reserva el derecho de verificar la integridad y origen del documento.*

- *Certificado o Constancia de renovación de **Registro Sanitarios de Productos Alimenticios** expedido por el **INAN**, de los Ítems **2, 8, 10, 11** correspondiente, **ARROZ TIPO 1 ENOC, AZUCAR BLANCA ENOC, SAL FINA UNISAL DE PAQUETES DE 1 KILOGRAMO** (el que se presentó corresponden a bolsas de 25 y 50 kilogramos), y **COQUITO VILLA MADRID.***

- *Certificado vigente de **habilitación de establecimiento** emitido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal **(SENACSA)**, del Ítem **4, HUEVOS DE GALLINA YEMITA** (el que se presentó corresponde a habilitación como comerciante o distribuidor).*

Se solicitaron muestras de todos los productos que componen la cesta, incluyendo la bolsa de plástico.

Por último, teniendo en cuenta la vigencia de las Resoluciones DNCP N° 956/2015 y N° 1173/2016, que aprueban el criterio para evaluación de precios, en la mencionada nota también se solicitó una explicación detallada de la composición de los precios ofertados para los ítems 1, 4 y 10, considerando el siguiente detalle:

LOTE N° 1 –CESTAS BÁSICAS DIPROE

N° de Item	Descripción del bien	Presentación	Precio unitario referencial	Precio total referencial	Precio unitario ofertado (IVA incluido)	Precio total ofertado (IVA) incluido	Diferencia	Porcentaje
1	Fideo	Paquete de 400 gramos	3.734	2.240.400	4.500	2.700.000	(459.600)	**21**
4	Huevo de Gallina	Paq. De 30 unidades	734	2.642.400	1.000	3.600.000	(957.600)	**36**
10	Sal Fina Yodada	Paquete de 1 kilo	3.834	460.080	2.000	240.000	220.080	**-48**

En primer lugar es necesario hacer mención a lo referente a la presentación de las muestras, puesto que según la nota del Comité de Evaluación C.E. N° 01/2016, así como la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones (específicamente en el *numeral 2. Requisitos de Calificación posterior, inciso f) Solicitud de muestras*), el plazo para la presentación de las

mismas es de 24 horas a partir de la recepción de la solicitud. En este caso la mencionada nota del comité fue recibida en fecha 08 de junio de 2016 a las 11:55 horas, mientras que las muestras fueron remitidas en fecha 09 de junio de 2016, a las 15:10 horas (mesa de entrada N° 1664), y por tanto la presentación fue realizada fuera del plazo establecido.

En cuanto a las documentaciones y aclaraciones solicitadas, las mismas fueron recibidas mediante nota con mesa de entrada N° 1699 de fecha 13/06/2016. Si bien en cuanto a la presentación de muestras ya se ha constado un incumplimiento, se observó además que no fueron remitidas las constancias de renovación de R.S.P.A. del arroz y del azúcar, ambos de la marca ENOC, y cuyas vigencias vencen en julio 2016, por lo que no se ajustan a lo requerido en el pliego. Así también, con respecto a la harina marca FH, no fue presentada la autorización del fabricante o distribuidor autorizado.

En estas condiciones, el comité concluye que el oferente TACK S.A. no ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones, habiendo tenido la oportunidad tanto en la misma fecha de presentación de ofertas, así como mediante la solicitud realizada por el comité, inclusive en este último caso, habiéndose otorgado un plazo de 3 días, por lo que no es posible proseguir con la evaluación de esta oferta y se recomienda su rechazo. Cabe destacar que dicha recomendación comprende a la oferta en los tres lotes del presente llamado, puesto que la solicitud es dicho sentido, y los productos ofertados son idénticos en para cada lote.

Las siguientes ofertas con el precio más bajo según el orden de menor a mayor establecido al inicio de esta evaluación, son las siguientes:

Nº	OFERENTE	RUC Nº	MONTO LOTE Nº 1	MONTO LOTE Nº 2	MONTO LOTE Nº 3
1.	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E NDUSTRIAL AGROPECUARIA -	80048397-9	63.601.200	490.006.800	326.700.000
2.	BELTROM SA -	80044691-7	63.675.000	522.000.000	331.560.000

En este estado es necesario indicar que los precios de las siguientes ofertas para los tres lotes superan ampliamente la estimación de costo de la convocante, tal como se puede observar en el cuadro comparativo que forma parte del presente informe. Por dicho motivo no se ha procedido a analizar en detalle los precios unitarios de cada ítem según lo indicado por la Resolución DNCP N° 956/2016 y N° 1173/2016. Aclaramos en ese sentido que la disponibilidad presupuestaria para este llamado se encuentra ajustada a la misma estimación, de manera tal que en caso de admitir ofertas que superen los precios referenciales, no se contaría con suficientes recursos para hacer frente a dichos compromisos. Como bien se sabe, en los procesos de contrataciones públicas no se pueden comprometer pagos fuera de los límites de la disponibilidad.

Si bien se observa que la convocante ha determinado las cantidades de bienes solicitados ajustándose a la misma disponibilidad prevista para esta contratación, sin dejar un margen para considerar las ofertas por encima del precio referencial, hay que destacar que se optó por la modalidad complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, mediante la cual efectivamente se obtuvo una oferta que se ajustaba a la estimación elaborada por la convocante, no obstante se recomendó su rechazo por no haber dado cumplimiento a todas las especificaciones del pliego.

De esta manera, no siendo posible proseguir con la evaluación en detalle de la segunda y tercera oferta, correspondientes a la empresa GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. y BELTROM S.A. respectivamente, en los tres lotes del presente llamado, corresponde también recomendar el rechazo de dichas ofertas, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley N° 2151/0 "De Contrataciones Públicas" que establece: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:...**c)** que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley."*

RECOMENDACIONES

Por todo lo antes mencionado, este Comité de Evaluación formula las siguientes recomendaciones:

1- **DECLARAR DESIERTO**, el presente llamado de conformidad al artículo 30 inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

2- **COMUNICAR**, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los oferentes el resultado de la evaluación.

Como prueba de conformidad se firma el presente documento en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para consideración y posterior resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Lic. Carlos María Cubilla

Abg. Leticia Ocampos Núñez

Lic. Sandra Burgos

Abg. Zunilda Chávez

Lic. Paola Martínez Lugo

LOTE Nº 1 - CESTAS BÁSICAS DIPROE					BELTROM S.A.			
Cantidad de productos para la cesta básica	Código de Catálogo	Descripción DEL BIEN	PRESENTACION	CANTIDAD TOTAL DE PRODUCTOS	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
5	50192902-001	Fideo	Paquete de 400 gramos	600	Fidesa	Paraguay	4.000	2.400.000
5	50221101-001	Arroz Tipo 1	Paquete de 1 Kg	600	Pony	Paraguay	5.000	3.000.000
1	50151513-001	Aceite Vegetal	Bidones de 5 Lts.	120	Natura	Argentina	78.625	9.435.000
30	50131606-002	Huevo de Gallina	Paq. De 30 unidades	3.600	Todo Natural	Paraguay	800	2.880.000
4	50171549-001	Yerba Mate	Bolsa de 1 kilo	480	Colon Tradicional	Paraguay	18.500	8.880.000
5	50221102-004	Harina de Trigo Tipo 000	Paquete de 1 kilo	600	Fidesa	Paraguay	4.000	2.400.000
5	50221101-006	Poroto Rojo	Paquete de 1 kilo	600	Beltrom	Paraguay	19.600	11.760.000
5	50161509-002	Azúcar Blanca Granulada	Bolsa de 1 kilo	600	Beltrom	Paraguay	5.500	3.300.000
24	50131702-011	Leche Entera UHT	Envase tetrapack de 1 litro	2.880	Lactolanda	Paraguay	5.000	14.400.000
1	50171551-001	Sal Fina Yodada	Paquete de 1 kilo	120	Beltrom	Paraguay	3.500	420.000
1	50181903-003	Coquito	Paquete de 5 Kgs.	600	Donato	Paraguay	8.000	4.800.000
TOTAL Gs.								63.675.000

LOTE Nº 2 - CESTAS BÁSICAS PUEBLOS ORIGINARIOS					BELTROM S.A.			
Cantidad de productos para la cesta básica	Código de Catálogo	Descripción DEL BIEN	PRESENTACION	CANTIDAD TOTAL DE PRODUCTOS	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
5	50192902-001	Fideo	Paquete de 400 gramos	4.500	Fidesa	Paraguay	4.200	18.900.000
5	50221101-001	Arroz Tipo 1	Paquete de 1 Kg	4.500	Pony	Paraguay	5.100	22.950.000
1	50151513-001	Aceite Vegetal	Bjdones de 5 Lts.	900	Natura	Argentina	83.000	74.700.000
30	50131606-002	Huevo de Gallina	Paq. De 30 unidades	27.000	Todo Natural	Paraguay	800	21.600.000
4	50171549-001	Yerba Mate	Bolsa de 1 kilo	3.600	Colon Tradicional	Paraguay	20.000	72.000.000
5	50221102-004	Harina de Trigo Tipo 000	Paquete de 1 kilo	4.500	Fidesa	Paraguay	4.000	18.000.000
5	50221101-006	Poroto Rojo	Paquete de 1 kilo	4.500	Beltrom	Paraguay	23.000	103.500.000
5	50161509-002	Azúcar Blanca Granulada	Bolsa de 1 kilo	4.500	Beltrom	Paraguay	5.500	24.750.000
24	50131702-011	Leche Entera UHT	Envase tetrapack de 1 litro	21.600	Lactolanda	Paraguay	5.500	118.800.000
1	50171551-001	Sal Fina Yodada	Paquete de 1 kilo	900	Beltrom	Paraguay	4.000	3.600.000
1	50181903-003	Coquito	Paquete de 5 Kgs.	4.500	Donato	Paraguay	9.600	43.200.000
TOTAL Gs.								522.000.000

LOTE N° 3 - DIRECCIÓN SUR					BELTROM S.A.			
Cantidad de productos para la cesta básica	Código de Catálogo	Descripción DEL BIEN	PRESENTACION	CANTIDAD TOTAL DE PRODUCTOS	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
5	50192902-001	Fideo	Paquete de 400 gramos	2.700	Fidesa	Paraguay	4.500	12.150.000
5	50221101-001	Arroz Tipo 1	Paquete de 1 Kg	2.700	Pony	Paraguay	5.500	14.850.000
1	50151513-001	Aceite Vegetal	Bidones de 5 Lts.	540	Natura	Argentina	84.500	45.630.000
30	50131606-002	Huevo de Gallina	Paq. De 30 unidades	16.200	Todo Natural	Paraguay	1.200	19.440.000
4	50171549-001	Yerba Mate	Bolsa de 1 kilo	2.160	Colon Tradicional	Paraguay	23.500	50.760.000
5	50221102-004	Harina de Trigo Tipo 000	Paquete de 1 kilo	2.700	Fidesa	Paraguay	4.000	10.800.000
5	50221101-006	Poroto Rojo	Paquete de 1 kilo	2.700	Beltrom	Paraguay	22.200	59.940.000
5	50161509-002	Azúcar Blanca Granulada	Bolsa de 1 kilo	2.700	Beltrom	Paraguay	5.500	14.850.000
24	50131702-011	Leche Entera UHT	Envase tetrapack de 1 litro	12.960	Lactolanda	Paraguay	5.500	71.280.000
1	50171551-001	Sal Fina Yodada	Paquete de 1 kilo	540	Beltrom	Paraguay	4.000	2.160.000
1	50181903-003	Coquito	Paquete de 5 Kgs.	2.700	Donato	Paraguay	11.000	29.700.000
TOTAL Gs.								**331.560.000**

LOTE Nº 1 - CESTAS BÁSICAS DIPROE					TACK S.A.			GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.			
Cantidad de productos para la cesta básica	Código de Catálogo	Descripción DEL BIEN	PRESENTACION	CANTIDAD TOTAL DE PRODUCTOS	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
5	50192902-001	Fideo	Paquete de 400 gramos	600	Monarca	Nacional	4.500	Hildebrand	Nacional	2.700	1.620.000
5	50221101-001	Arroz Tipo 1	Paquete de 1 Kg	600	Enoc	Nacional	4.500	Lozano	Nacional	2.618	1.570.800
1	50151513-001	Aceite Vegetal	Bidones de 5 Lts.	120	Delice	Nacional	60.000	Natura	Argentino	77.000	9.240.000
30	50131606-002	Huevo de Gallina	Paq. De 30 unidades	3.600	Yemita	Nacional	1.000	San Carlos	Nacional	1.057	3.805.200
4	50171549-001	Yerba Mate	Bolsa de 1 kilo	480	Colon	Nacional	16.000	Pajarito	Nacional	17.700	8.496.000
5	50221102-004	Harina de Trigo Tipo 000	Paquete de 1 kilo	600	FH	Nacional	3.000	Blanca Suprema	Nacional	4.700	2.820.000
5	50221101-006	Poroto Rojo	Paquete de 1 kilo	600	Delice	Nacional	15.000	Lozano	Nacional	7.000	4.200.000
5	50161509-002	Azúcar Blanca Granulada	Bolsa de 1 kilo	600	Enoc	Nacional	4.500	Azúcar Friedmann	Nacional	6.522	3.913.200
24	50131702-011	Leche Entera UHT	Envase tetrapack de 1 litro	2.880	Los Colonos	Nacional	5.000	Lactolanda	Nacional	7.900	22.752.000
1	50171551-001	Sal Fina Yodada	Paquete de 1 kilo	120	Unisal	Nacional	2.000	El Rombo	Nacional	4.700	564.000
1	50181903-003	Coquito	Paquete de 5 Kgs.	600	Villa Madrid	Nacional	10.000	P.S.F.	Nacional	7.700	4.620.000
TOTAL Gs.					TOTAL GS.:						63.601.200

LOTE N° 2 - CESTAS BÁSICAS PUEBLOS ORIGINARIOS					TACK S.A.			GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.			
Cantidad de productos para la cesta básica	Código de Catálogo	Descripción DEL BIEN	PRESENTACION	CANTIDAD TOTAL DE PRODUCTOS	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
5	50192902-001	Fideo	Paquete de 400 gramos	4.500	Monarca	Nacional	4.500	Hildebrand	Nacional	2.700	12.150.000
5	50221101-001	Arroz Tipo 1	Paquete de 1 Kg	4.500	Enoc	Nacional	4.500	Lozano	Nacional	6.617	29.776.500
1	50151513-001	Aceite Vegetal	Bidones de 5 Lts.	900	Delice	Nacional	60.000	Natura	Argentino	76.999	69.299.100
30	50131606-002	Huevo de Gallina	Paq. De 30 unidades	27.000	Yemita	Nacional	1.000	San Carlos	Nacional	1.058	28.566.000
4	50171549-001	Yerba Mate	Bolsa de 1 kilo	3.600	Colon	Nacional	16.000	Pajarito	Nacional	17.700	63.720.000
5	50221102-004	Harina de Trigo Tipo 000	Paquete de 1 kilo	4.500	FH	Nacional	3.000	Blanca Suprema	Nacional	4.700	21.150.000
5	50221101-006	Poroto Rojo	Paquete de 1 kilo	4.500	Delice	Nacional	15.000	Lozano	Nacional	7.072	31.824.000
5	50161509-002	Azúcar Blanca Granulada	Bolsa de 1 kilo	4.500	Enoc	Nacional	4.500	Azúcar Friedmann	Nacional	7.407	33.331.500
24	50131702-011	Leche Entera UHT	Envase tetrapack de 1 litro	21.600	Los Colonos	Nacional	5.000	Lactolanda	Nacional	7.900	170.640.000
1	50171551-001	Sal Fina Yodada	Paquete de 1 kilo	900	Unisal	Nacional	2.000	El Rombo	Nacional	4.898	4.408.200
1	50181903-003	Coquito	Paquete de 5 Kgs.	4.500	Villa Madrid	Nacional	10.000	P.S.F.	Nacional	5.587	25.141.500
TOTAL Gs.											490.006.800

LOTE N° 3 - DIRECCIÓN SUR					TACK S.A.			GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.			
Cantidad de productos para la cesta básica	Código de Catálogo	Descripción DEL BIEN	PRESENTACION	CANTIDAD TOTAL DE PRODUCTOS	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
5	50192902-001	Fideo	Paquete de 400 gramos	2.700	Monarca	Nacional	4.000	Hildebrand	Nacional	3.700	9.990.000
5	50221101-001	Arroz Tipo 1	Paquete de 1 Kg	2.700	Enoc	Nacional	4.500	Lozano	Nacional	6.700	18.090.000
1	50151513-001	Aceite Vegetal	Bidones de 5 Lts.	540	Delice	Nacional	60.000	Natura	Argentino	77.797	42.010.380
30	50131606-002	Huevo de Gallina	Paq. De 30 unidades	16.200	Yemita	Nacional	1.000	San Carlos	Nacional	1.057	17.123.400
4	50171549-001	Yerba Mate	Bolsa de 1 kilo	2.160	Colon	Nacional	16.000	Pajarito	Nacional	17.700	38.232.000
5	50221102-004	Harina de Trigo Tipo 000	Paquete de 1 kilo	2.700	FH	Nacional	3.000	Blanca Suprema	Nacional	4.700	12.690.000
5	50221101-006	Poroto Rojo	Paquete de 1 kilo	2.700	Delice	Nacional	15.000	Lozano	Nacional	19.700	53.190.000
5	50161509-002	Azúcar Blanca Granulada	Bolsa de 1 kilo	2.700	Enoc	Nacional	4.500	Azúcar Friedmann	Nacional	7.737	20.889.900
24	50131702-011	Leche Entera UHT	Envase tetrapack de 1 litro	12.960	Los Colonos	Nacional	5.000	Lactolanda	Nacional	6.617	85.756.320
1	50171551-001	Sal Fina Yodada	Paquete de 1 kilo	540	Unisal	Nacional	2.000	El Rombo	Nacional	4.700	2.538.000
1	50181903-003	Coquito	Paquete de 5 Kgs.	2.700	Villa Madrid	Nacional	12.000	P.S.F.	Nacional	9.700	26.190.000
TOTAL Gs.											326.700.000